Se suscribe à este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios. francos de porte, sin cuyo requisito no se

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 21 de Octubre de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Acta de escrutinio general de la provincia de Valladolid.

En la Ciudad de Valladolid, Capital de la provincia del mismo nombre, á diez y seis del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por Valladolid D. Atanasio Alvarez; por Ciguñuela D. Isidoro Valentin; por Tudela de Duero D. Francisco Vela; por Valoria D. Faustino Vazquez; por Esguevillas D. Bonifacio Olmedo; por Cigales D. Epifanio Bravo; por Peñafiel D. Felix Alonso; por Cogeces del Monte D. Cipriano Redondo; por Pesquera D. Leonardo Rueda, por Tordesillas D. Rafael Cerezal; por Torrelobaton D. Salvador Perez; por la Mota del Marqués D. Manuel Perez; por Olmedo D. Francisco del Rio; por Portillo D. Timoteo Gamazo; por Pozaldez D. Agustin Cantalapiedra; por Rioseco. D. Santos Sanchez; por Palacios D. Gavino Nieto; por Tordehumos D. Andrés Dominguez; por Villalon D. Manuel Gonzalez Garcia; por Vega de Rioponce D. Bernardino, Moncada; por Valdunquillo D. Rafael Estébanez; por la Seca D. Dario Callejo; por Medina D. Manuel Fernandez Montealegre; por Bobadilla D. Estevan de Arce; por Alaejos D. Luis Diez, y por la Nava del Rey D. Jacobo Santander, presididos por el Señor Gobernador de la provincia, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben egercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Andrés Dominguez, D. Manuel Gonzalez García, D. Manuel Fernandez Montealegre y Don Jacobo Santander. Habiendo tomado asiento y dado principio á la comprobacion de los certificados de las actas traidos por los comisionados, con los remitidos á este Gobierno político, que se presentaron cercados, todos, segun previene el decreto de once de Agosto último, se hallaron conformes en la gene-ralidad; mas al llegar al de Palacios, se hizo presente por el Señor Gobernador se le habia dirigido con sobre á su nombre y sin los requisitos de la Ley, por lo que, y despues de abierto el paquete por dicho Señor, viendo que contenia el certificado del acta enunciada, le mandó cerrar por el Secretario del Gobierno D. Juan Diego Perez, incluyendo el sobre dentro; y habiéndose cotejado con el del comisionado se halló conforme.

Se pasó al distrito de Cigales y por el mismo Señor Gobernador se manifestó, que habiendo recibido por propio, que envió al efecto, en virtud de retraso, el certificado que el decreto enunciado previene, el cual llegó abierto, le mandó cerrar bajo un sobre, que se exhibió á la mesa firmado por dicho Señor Gobernador, varios Señores Diputados provinciales y el Secretario de dicha Corporacion. Cotejado el predicho certificado, con el presentado por el comisionado del distrito, se hallaron enteramente conformes.

En el de Pesquera de Duero se advirtió la diferencia de que en el certificado presentado por el comisionado se hallaba entre los candidatos que obtuvieron votos para Diputados, el Señor Marqués de Fuentes de Duero con dos votos, y no resultando mas de uno en el remitido á este Gobierno político, fué el que se tuvo presente, con arreglo al indicado

decreto de once de Agosto último.

Como no tragesen designados los distritos de Rioseco, Vega de Rioponce y Valoria la Buena, el número total de electo-res que les están ascriptos y el de los que habian tomado parte en la eleccion en los respectivos certificados de sus actas, la Junta acordó se recontasen por las listas que venian unidas á los mismos; y así verificado por la mesa resultaron de la primera clase por lo que hace á Rioseco cuatrocientos cincuenta y uno y de la segunda cuatrocientos cuarenta y tres; en Vega de Rioponce trescientos cincuenta y cuatro y tres-cientos cuarenta; y en Valoria la Buena ciento noventa y seis y ciento sesenta y cinco.

En este estado y concluido el acto de cotejo por D. Luis Diez, comisionado del distrito de Alaejos, se apoyó la protesta de D. Juan y D. Andrés Ayala Diez, hecha en el de Palacios, relativa á que despues de confrontadas las papeletas con la lista de electores que habian tomado parte en la eleccion, se volviesen á leer todas segunda vez; mas por hallarse inutilizadas, la mesa electoral de dicho distrito de Palacios la desechó, y asi bien por mayoría absoluta la Junta de comisionados. Por dicho D. Luis se pidió ademas la nulidad en general de la eleccion de Palacios, fundándose en que á ser ciertas las noticias que privadamente habia adquirido, en la mesa del indicado distrito habian ocurrido varios informalidades é inobservancias de ley, tales como la de haber cambiado y leido unos por otros los nombres escritos en las papeletas, y dado la mesa mayor número de estas rubricadas que el de electores concurrentes. Despues de discutir algun tanto la Junta de comisionados fué desestimada tal reclamación, ya por que no se apoyaba con pruebas suficientes, y ya tambien por que no afectaba á la esencia y validez de la eleccion el segundo particular.

Se apoyó asi bien la negativa del Alcalde de la Mota, en no admitir, pasada la primera hora integra del dia cuatro, primero de eleccion, mas votos ó papeletas que las ya emitidas durante aquella, para la constitucion de la mesa del mismo distrito; proposicion que en sentido contrario indicaron y sostuvieron D. Andres Fernandez y varios electores, por medio de una exposicion que se dice suscribieron.

Igualmente la Junta adoptó por unanimidad que los votos que no se habian adjudicado á los candidatos que figuraban, por estar mal escritos, antepuestos los nombres ó los apelli-

sungulu

dos, se les agregára á aquellos para quien habia la conviccion moral se habian querido significar; y no habiendo mas dudas se pasó por la mesa á llevar á cabo el resúmen general de los votos, y verificado por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados:

D. Atanasio Perez Cantalapiedra por. . 6440 D. José Güell y Renté, por. 6239

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos, doce mil ochenta y cuatro ha sido el de estos últimos ocho mil ochocientos ochenta y tres, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados:

10 7

oup

D Inic Sagasti	3799
Tues Antonio Second	3600
D. Luis Sagasti	3263
Pedro Calvo Asensio	3250
Manuel Cantero	
José María Cano	3042
Antonio Santana Santos	2386
Ventura García Escobar	2306
Miguel de los Santos Alvarez	1615
José Serrano	1395
Sr. Marqués del Duero	1318
D. Inan Sigler	
D. Juan Sigler	678
or, marques de ruentes de Duero.	402
D. Valentin Llanos	400
Laureano Rojo Norzagaray	204
José Fernandez Sierra	394
Francisco Laveron	322
José Fernandez Sierra	308
Feliciano Cubas	110
Enrique O'Donell	175
Francisco Cospedal y la Carrera.	74
Loch Maria Oranga	42
José María Orense	40
vicente de la Puerta	25
Millan Alonso	00 00
Manuel Gusano. Cláudio Santana. Duque de la Victoria. D. Frutos Sacristan.	95129 01
Cláudio Santana	25 11 00
Duque de la Victoria	0 6 9 0
D. Frutos Sacristan	6
Feline Diez Rohledo	0
José de la Concha	5
José de la Concha. Manuel Diez de la Fuente. Pedro Pascasio Calvo.	5 5 may
Pedro Pascasio Calvo	4
José Hernando.	4
Francisco Carballo	4
Tion Alveren Moran	Ā
Juan Alvarez Moran	Ā
José Argüelles	1
Jose Arguelles	2
Sr. Conde de Lucena	3
D. Quintin Aramburu	100000
Santiago Quiroga	100 0 n
Antonio Sierra	danda dana
Angel de Vega	reg Just
Eugenio Moray	
Baltasar Villagarcia	3
Eusebio Castelar	3
Eusebio Castelar	3
Eduardo Cano	3
Jacinto Alderete	2
José Ordáx Avecilla	2
	2
	2
Antonio Riesco	
Vidal Arroyo	01107 41001
Tomás Queipo de Llano	164 2 116
Ventura Bardelloso	
Francisco Cubas	2
Juan Florencio	
Calixto Fernandez de la Torre	n sta2inh
Primitivo Perez Cantalapiedra	2
Mariano S. José	2
Blas Dulce	
Juan Manuel Fernandez Vitores	
Serapio Tamariz	2
Gláudio Moyano.	2
	ALLE RESIDENCE

D. Mariano Gonzalez Sámano.	2
Juan Antonio Santos	2
Eugenio Arévalo Arévalo	2
Nicolas Toledo	0
Joaquin de la Riva.	2
Juan Claudio Moyano Samaniego	2 2
D. Juan Mena.	2
TO TELL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	2
Gabriel Perez Alonso.	2
Joaquin María Belloso.	2 2
José Gonzalez Alvarez.	2 2
Pedro Perez Calvo	2
Emilio Castelar	2
José Semprum	2
Vicente Pimentel	2
Vicente Pimentel	2
Eugenio Blanco	2
Manuel Llanos.	1
Manuel Brizuela	1
Eustoquio Gante	1
Mariano Fernandez.	1
Juan Moran.	1
Lucas Guerra.	1
Buenaventura Ballesteros.	1
Eugenio Vega Villegas.	1
Juan Antonio Serrano	1
Pedro Dominguez.	.1
Juan Vazquez	1
Antonio Quintana	1
José Casas Lezcano.	
Atanasio Alvarez.	1
José Burinaga	1
José Burinaga	1
Juan Fernandez.	1001
Juan García Vazquez	oni 1 8
Mariano Cano	1
José Sanz. d	1014
José Fernandez Vítores.	00018
Máximo Escobar.	10
Ramon Moro.	101
Fernando Vacas.	00 1
Felipe Raiz Robledo.	1
Federido Isla	1
Joaquin Federico Rivera.	1
Anselmo García	10
Fernando Palero.	1
Benito Mulas.	1
Domingo Fernandez.	A.
José Jalon.	al ege
Sandalio Guerra.	1
Estevan Herrera.	80 1
N. Gutierrez.	1
Manuel Belloso	01010
Manuel Garrapa.	1
Faustino Alderete.	1
Pedro Juan Perez	0.1
Ramon Navas.	1011
Leoncio Ocaña.	1
Antonio Valentin.	1
Everisto S. Miguel.	1
Antonio Grijalvo.	1
Florentino Camazon.	1
Andrés Alonso	1
Sr. Duque de Gor.	10 1
D. Policarpo Rodriguez.	1
José Cano Cantalan Ich i	20 1 A
Manuel Zarzuelo	1
Valentin Rodriguez	1
Ecequiel Valdés.	1
Lorenzo Pintado	1

D.		
1	Fernando Cabezudo 1	
	Miguel Diez	7.
Î	gnacio Arávalo	
ī	gnacio Arévalo	4
	refuando Alouso	
d	losé Llorente	
06303	Pio Casas, sufine . 100	19.0
CTROS	Sebastian Casas	
(Cleto Moran	
1	Fernando Garrido	
adsa	Calixto Lorenzo	(E-80)(C)
and and	the North Carlotte Control to the Control of the Co	A COMP
I	Francisco Cospedal y Loal 1	
1	Nicolas Barrasa 1	
Lega I	Luis Diez y Diez. 100.002 .ol. ob. er promo 1	
1	Victoriano Ameller 1	
1	Eusebio Asquerino 1	
I	Aniceto Ruiz Cantalapiedra 1	-
	Gavino Madrueño 1	
	Benito Lorenzo 1	
I	Lorenzo Terranza 1	
		Fa
	Manuel Martin Lozar	25592
	Saturnino Gomez Escribano	
I	Ricardo Sobejano 1	
	gnacio Alderete 1	
	Anselmo Gante	
	Anselmo Gante	-
ī	Bonifacio Oviedo	O B
1	Bonifacio Oviedo	
(Celestino Monzon	153903
1	Deogracias Fernandez	
7	Marcos José Vazquez 1	
	Antonio Villar y Pinto 1	
Ī	Dámaso Torices	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH
		SVOCA
neiza	losé Orgas	
ľ	Vicolás M. Rivero 1	ALC: NO.
I	Pedro Diez Robledo 1	10
7	Toribio Lecanda 1	
	Atanasio Aleson	
	Manacia Salvador Daraz	-
Mo	rande de C. Reliege	
TATE	rqués de S. Felices	
	General Dulce	
D.	Antonio Quintana	3
in held	José María Barona	
I	Romualdo Mendiola	
	Marcelino Santos	
0,0	Gerónimo Meneses	
		FI
a tro	dander institut Ecountries	
	Juan Lefort	
our	Juan Lefort	
om/	Juan Lefort	
I	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1	
i Z I	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1	がある。
i Z I	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1	
	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1 Juan Moral. 1 Francisco Alonso. 1	
	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1 Juan Moral. 1 Francisco Alonso. 1 Casto Montiano. 1	10000000000000000000000000000000000000
hik I	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1 Juan Moral. 1 Erancisco Alonso. 1 Lasto Montiano. 1 Lándido Gonzalez. 1	
Jan J	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1 Juan Moral. 1 Francisco Alonso. 1 Casto Montiano. 1 Cándido Gonzalez. 1 Remigio Calleja. 1	
Jan J	Juan Lefort. 1 Andrés Izquierdo. 1 Leandro Gonzalez. 1 José Grijalbo. 1 Juan Moral. 1 Francisco Alonso. 1 Casto Montiano. 1 Cándido Gonzalez. 1 Remigio Calleja. 1	
Jan J	Juan Lefort	
	Juan Lefort	
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	of the last
	Juan Lefort	of the last
	Juan Lefort	over the second
	Juan Lefort	e de la companya de l
	Juan Lefort	of the second of
	Juan Lefort	
	Juan Lefort	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	
	Juan Lefort	
	Juan Lefort	The state of the s
	Juan Lefort	la se
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	of the second se
	Juan Lefort	of the second of
	Juan Lefort	even on the second of the seco
	Juan Lefort	even on the second of the seco

D Vantura Padalana	507
D. Ventura Rodriguez.	The second secon
Calisto Valverde. Bernardo Rodriguez.	
Bernardo Rodriguez.	
Antonio García. Mariano Herrero.	
Juan Carton Aguilar.	-77
Pedro Rico.	0.1
Cirilo Prieto	113 61 1
Cirilo Prieto.	
Manuel Gonzalez	sidular
Carlos Palmero. Nemesio Perez. Nicasio Andrés. José María Simon. Francisco Orense.	1 40
Nicasio Andrés.	agirol
José María Simon	lo mu
od Francisco Orense. 1,0000 . of oreno ogod and	I anixos
Rafael Gusano.	
Sautos Martinez.	
Emilio de la Riva.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
maddin Callino.	
Domingo Ramon Domingo.	
Judii Antonio.	
Gil de S. José.	
Mariano Miguel de Reinoso	
Pedro Paulino Cantalapiedra,	
Francisco Bayon.	
Manuel Grande	
Telesforo Perez. Modesto Mendivil.	
Modesto Mendivil.	
Modesto Mendivil. Mateo Platon: Dionisio Camer.	
Dionisio Camer.	
Vicente Gonzalez.	
Miguel Dueñas	
Sr. Conde Adanero.	
Miguel Dueñas. Sr. Conde Adanero. D. Miguel Sierra.	
Luis Gaillero.	o.E.o
Dadas Santas	la se
Toró Alongo	
Manuel Sanchez. Pedro Santana. José Alonso. Ramon María Temprado.	
Ramon María Temprado 1	

las postura

seen intere

Shor

En vista de la descripcion anterior de personas y votos, quedan designados segun previene el artículo cuarenta y tres y el treinta y siete de la Ley electoral, candidatos para segundas elecciones en la proporcion de tres por cada Diputado que falta nombrar:

D. Luis Sagasti.

Juan Antonio Seoane.

Pedro Calvo Asensio.

Manuel Cantero.

José María Cano.

Antonio Santana Santos.

Ventura García Escobar.

Miguel de los Santos Alvarez.

José Serrano.

Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la Ley; y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de la actas de los distritos electorales. El presidente, Nicolás M. Rivero. —Secretarios escrutadores,—Andrés Dominguez.—Manuel Gonzalez.—Manuel Fernandez Montealegre.—Jacobo Santander.

MWWWWWWWWWWWWWWWWWWWWW

ANUNCIOS OFICIALES.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Juan Iscar.

1 Los individuos de la clase pasiva que por medio de apoderado cobran sus haberes en la Tesorería de esta proJuan Martin Rodriguez.

1 un Martin Rodriguez.

1 vincia, presentarán en la oficina de mi cargo, en los dias desde el 24 al 29 inclusives del presente mes, las justificaciones Martinez.

1 caciones de existencia y estado, y pasado dicho término sin haberlo verificado no serán incluidos en nómina.

1 Valladolid 13 de Octubre de 1854.

2 Justo Gonzalez Romero,

3

VENTA DE GRANOS.

Facultada esta Administracion por órden de la Direccion general del Ramo, fecha 4 del actual, para proceder á la enagenacion de los granos existentes en las paneras de la Principal y de sus Subalternas, ha señalado para la subasta de ellos el dia 6 de Noviembre próximo, desde las once de la mañana hasta la una de su tarde: el acto se celebrará en la Capital en los Estrados de la Gobernacion, ante los Señores Gobernador, Administrador é Inspector 1.°; y en las Cabezas de Partido ante los Administradores, Alcaldes y Síndicos Regidores, desempeñando las funciones de Secretarios los empleados que existan en ellos: la subasta se verificará con sugecion al pliego de condiciones que obra en el expediente, y se pondrá de manifiesto, así como las muestras de los granos, haciéndose entrega al postor tan luego como la Direccion general apruebe las posturas.

ESPECIES.

The state of the s	THE GILLIE	of the state of th						
PROCEDENCIA. DO nomali	emme emme	TRIGO.		MORCAJO.			CEBADA.	
And And And And	Faneg.	Celem.	Cllos.	Faneg.	Celem.	Cllos.	Faneg.	Celem. Cllos.
En la Administracion principal.	of water)	n	'n		· »	mad74	son7 Dani 2 4
En la de Medina		3	* **	n	2)	, »	· .» ·	icar do Sobedino.
En la de Rioseco	14	».	»	**	»	» »	14	macin Alderete.
En la de Olmedo	01012919	»	, ,	7	u ·) »))	nacimo Gantes.
En la de Tordesillas	237	»	» ·	120	J)	»; .	173	3.0
En la de Villalon	131	3	»	» `	, ic.	, »	n .	.aaxwolk oomeele
onyalez.	463	6	»	127))	»	261	10 2 4
			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE					Control of the last of the las

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en su adquision acudan á los parages designados el dia y horas que se citan. Valladolid 19 de Octubre de 1854. — Antonio Valcarcel Pereyra.

Ayuntamiento constitucional de Tordesillas.

Esta Corporacion ha acordado el arrendamiento en pública subasta del aprovechamiento en la próxima invernía de los pastos de los prados y pinar de los Propios de Villamarciel, agregado á este Distrito Municipal, y en la misma forma el aprovechamiento de la pesca del Rio de su término. La subasta constará de dos remates, el primero para la admision de proposiciones que cubran la tasacion, tendrá efecto el dia 23 del corriente á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales; y el segundo, á la misma hora, para la puja de la décima el dia 31, en cuyo intérvalo estarán de manifiesto los expedientes de su razon. Se anuncia al público para su conocimiento. Tordesillas 16 de Octubre de 1854.

El A. C., Damian Conde, Pedro de Haro, Secretario.

Alcaldía constitucional de Mota del Marqués.

Secretarios escrutadores,

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, su dotacion es la de 6,000 reales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento, francas de porte y en los primeros quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Mota del Marqués 11 de Octubre de 1854.—
El Alcalde constitucional, Lorenzo Pintado.

Ayuntamiento constitucional de Villagarcía de Campos.

Se saca á pública subasta la obra que se ha de egecutar en la Escuela de dicha villa, y segun el expediente formado al efecto y autorizacion de la Excua. Diputacion Provincial, presupuestada en la cantidad de 6,005 reales, cuyo plano y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de la misma, y su remate se celebrará el dia 5 de Noviembre próximo de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial. Villagarcía de Campos 18 de Octubre de 1854. = Benigno Leal.

ANUNCIOS PARTICULARES.

No habiendo tenido efecto el remate de las Piñas existentes en los pinares de la dehesa de Fuentes de Duero el dia 15 del corriente Octubre, se invita á los licitadores para otra segunda subasta, que tendrá lugar en la Casa-Administración de dicha dehesa el dia 30 del propio mes.

En el dia 8 del corriente desapareció una pollina del molino de D. Miguel Herrero, propia de Bernardo García, vecino de Morales de Campos, de edad cerrada, pelo negro, algo sillona, una quemadura en el cutis al lado izquierdo; ademas tambien está criando. La persona que sepa de su paradero, dará razon á su dueño, quien pagará los gastos causados.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral núm. 9.